

CIRCULAR 1819/87/MLP V

RC:40/1/87

Montevideo, 20 de abril de 1987.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE \_\_\_\_\_

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria el 20 de abril de 1987 dictó la siguiente resolución:

"VISTO: La eventualidad de que Señores Legisladores o Jerarcas de otros Organos del Estado, planteen el deseo de visitar dependencias del Organismo;

CONSIDERANDO: 1) Que ese hecho debe reputarse como muy auspicioso, en cuanto revelador de un propósito de mejoramiento o más eficaz prestación del servicio, tanto a cargo de quienes nos visiten, cuanto del propio Organismo;

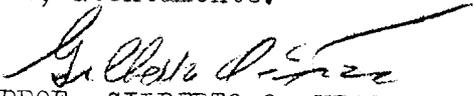
2) Que para ello es imprescindible que este Consejo tenga conocimiento del hecho, si mediare un planteo previo, o de su ocurrencia en caso contrario.

RESUELVE: lo.) Establecer que toda vez que se plantee por Jerarcas de otros Organos del Estado o Señores Legisladores, la visita a alguna dependencia de este Consejo en forma directa al Jerarca de la misma, éste deberá cursar aviso de inmediato a la Dirección General, dando cuenta del hecho.-

2o.) Cumplida la visita, el Jerarca de la repartición deberá informar acerca del desarrollo de la misma. Idéntica información se elevará a la Dirección General, cuando la visita se produzca sin concertación previa.-"

Saluda a usted, atentamente.-

Vo.

  
PROF: GILBERTO O. VICO  
Secretario General